



E.S.E. – NIVEL II  
NIT 890.701.459-4

GER-110- 035 - 15 - -

Chaparral, 27 FEB 2015

Señora  
DORA LID TRUJILLO OSORIO  
Vereda Primavera  
PLANADAS

Asunto: Respuesta derecho de petición del 12 de febrero 2015.

Atento saludo, Señora Dora Lid:

Analizando el derecho de petición del asunto, lo que argumenta con relación a los copagos de la población perteneciente al régimen subsidiado clasificada en nivel uno de SISBEN, es correcto, pues ellos por ley, están exentos.

Para el caso del señor FERNANDO YARA GARCIA, identificado con cedula N° 93.472.601, en el carnet de afiliación de SALUDVIDA figura con NIVEL 2 y es de la misma manera que la EPSS expidió la autorización de servicios.

Conforme a lo anterior, no podemos devolver el efectivo cancelado y el pagaré tiene total validez, pues el Hospital aplicó el copago que corresponde al nivel 2 al que pertenece el usuario, Si persiste la duda, le sugerimos dirigirse a la EPSS.

Cordialmente,

LUIS ENRIQUE CARDONA PATIÑO  
Gerente E.

SOL MARINA COLLAZOS DE ARCE  
Profesional Universitaria Financiera

Anexos: dos folios

Transcribió: Ma. Teresa S.

**VIGILADO**

Supersalud   
Por la defensa de los derechos de los usuarios

"SALUD PARA TODOS"

Chaparral Tolima, calle 11 carreras 9 y 10 – Tel. 2460333 – 2460084 ext. 103 - 140  
Correos: gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co – secretaria@hospitalsanjuanbautista.gov.co  
www.hospitalsanjuanbautista.gov.co